



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: YULIET MARCELA MENA BURBANO
Demandado: ROSLYN DIANA VALENCIA HURTADO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00690-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

Costas primera instancia	\$ 926.687,00
Costas segunda instancia	\$ 00,00
TOTAL:	\$926.687,00

SON: novecientos veintiséis seiscientos ochenta y siete pesos (\$1.610.472,00) moneda corriente.

Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso que con liquidación de crédito presentada por la parte actora. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: YULIET MARCELA MENA BURBANO
Demandado: ROSLYN DIANA VALENCIA HURTADO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00690-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2997

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el numeral SEXTO de la sentencia N°. 285 del 6 de noviembre de 2020, dispuso:

“SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada, fijando como *agencias en derecho 4% de los valores objeto de condena.*”

De la precitada disposición la cual no fue objeto de apelación, se desprende que la base para liquidar las agencias en derecho corresponde al total de las condenas impuestas por el despacho, lo cual hasta la fecha arroja la suma de \$23.167.173, tal como se observa a continuación.

VALOR DIARIO POR MORA EN EL PAGO	FECHA CAUSACIÓN	FECHA DE PAGO EFECTIVO	DÍAS EN MORA	DEUDA DE MORA
\$ 18.442,00	2/12/2017	9/12/2020	1.103	20.341.526
TOTAL				20.341.526

REAJUSTE SALARIAL	\$ 520.443
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 812.000
CESANTÍAS	\$ 636.427
INTERES A LAS CESANTÍAS	\$ 62.157
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 517.980
VACACIONES	\$ 276.643
INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR NO PAGO DE SALARIOS, CESANTÍAS Y PRIMAS DESDE EL 02/12/2017	\$ 20.341.526
TOTAL	\$ 23.167.176
COSTAS 4%	\$ 926.687

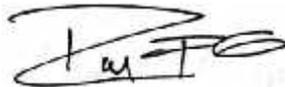
Conforme lo anterior la liquidación de agencias efectuada por la secretaria del despacho, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

En virtud de lo anterior, El Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho el día 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.

